



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 46, POR IMPORTE TOTAL DE 880.061,64€". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 49, POR IMPORTE TOTAL DE 311.123,68€". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º OB02/2022 REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL PARQUE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS", FINANCIADO ÍNTEGRAMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PROGRAMA DE AGENDA URBANA +20 (P+20)". SUBSANACIÓN DE ERROR. APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV51/2022 "DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN JUDICIAL Y DE AQUELLOS A LOS QUE SE LES PREVEA UN LARGO PERÍODO DE DEPÓSITO, ASÍ COMO TRASLADO DE LOS MISMOS". APROBACIÓN.

Punto 6. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "GRATIFICACIONES POR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR POLICÍAS LOCALES,



FIRMANTE - FECHA



BOMBEROS Y CEMENTERIO, POR IMPORTE TOTAL DE 58.970,99 €".
APROBACIÓN.

Punto 7. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2022.

* El Sr. Secretario General, manifiesta que en la página 10, **donde dice:** "...lo que hace un total de 210.-€, y mejoras ofertada:", **debe decir:** "...lo que hace un total de 210.416,58.-€, y mejoras ofertadas:"

No planteándose más observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2022.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 46, POR IMPORTE TOTAL DE 880.061,64€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



FIRMANTE - FECHA



"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10-05-22, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 46 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021 y por los importes que se indican:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66001192/22	22SM1580/1000110	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	Resto Servicio de recogida de basura mes enero-22	30.104,95 €
66001193/22	22SM1580/1000113	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	Resto Servicio de recogida de basura mes febrero-22	30.104,95 €
66001895/22	22SM1580/1000219	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	Resto Servicio de recogida de basura mes marzo-22	30.104,95 €
66001197/22	22SM1580/1000109	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	Servicio de recogida de basura mes enero-22	263.248,93 €
66001199/22	22SM1580/1000112	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	Servicio de recogida de basura mes febrero-22	263.248,93 €
66001894/22	22SM1580/1000228	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	Servicio de recogida de basura mes marzo-22	263.248,93 €
TOTAL				880.061,64 €



FIRMANTE - FECHA



Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 49, POR IMPORTE TOTAL DE 311.123,68€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10-05-22, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 49 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021 y por los importes que se indican:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C3O7N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02

DOCUMENTO: 20222416519
Fecha: 29/06/2022
Hora: 12:18



N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002253/22	5602020666	A28672038 SERVEO SERVICIOS AUXILIARES	Servicio de Limpieza dependencias de Utrera mes de marzo	33.344,61 €
66001546/22	5602020573	A28672038 SERVEO SERVICIOS AUXILIARES	Servicio de Limpieza dependencias de Utrera mes de febrero	33.344,61 €
66001210/22	5602020471	A28672038 SERVEO SERVICIOS AUXILIARES	Servicio de Limpieza dependencias de Utrera mes de enero	33.344,61 €
66001213/22	20228312678	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES	Limpiezas Instalaciones Exp 27/2009 mes de enero	63.232,91 €
66001572/22	20228312920	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES	Limpiezas Instalaciones Exp 27/2009 mes de febrero	63.232,91 €
66002241/22	20228313173	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES	Limpiezas Instalaciones Exp 27/2009 mes de marzo	63.232,91 €
66001886/22	2022018	B91989178 SARAO FILMS	Adquisición y puesta en funcionamiento de equipamiento para celebraciones de pleno.	21.391,12 €
TOTAL				311.123,68 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º OB02/2022 REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL PARQUE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS", FINANCIADO ÍNTEGRAMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PROGRAMA DE AGENDA URBANA +20 (P+20)". SUBSANACIÓN DE ERROR. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C3O7N7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222416519
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02	Fecha: 29/06/2022 Hora: 12:18



Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Con fecha 6 de mayo de 2022 por la Junta de Gobierno Local, en base a la propuesta de esta Alcaldía de fecha 29 de abril de 2022, se adjudica el contrato de referencia *OB02/2022* que tiene por objeto la realización de las obras de "rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos", financiado íntegramente por la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Programa de Agenda Urbana +20 (P+20).

Advertido error material en la propuesta de adjudicación, trasladado al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2022, en cuando que la valoración económica de la mejora 1º ofertada por la empresa adjudicataria, AEMA HISPÁNICA, S.L., disponiendo un presupuesto de ejecución de 5.5786,67 € (3,43% sobre PEM total del proyecto), cuando el presupuesto de la mejora es de 5.786,67€ tal y como dispone el documento técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía Presidencia número 595 de 8 de febrero de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 apartado 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2022, Punto 2, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"TERCERO: Adjudicar el contrato de referencia OB02/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de "rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos", financiado íntegramente por la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Programa de Agenda Urbana +20 (P+20), conforme al subsanado 3º del proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Abreu Hernández, de fecha 21 de octubre de



FIRMANTE - FECHA



2021, aprobado por Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28.10.2021 y pliego de cláusulas administrativas particulares, a la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L., CIF B45540846, en el precio de 173.898,00 € IVA excluido a los que se añadirán 36.518,58 € en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de 210.416,58 €, y mejoras ofertadas:

1.- Ejecución de las siguientes mejoras previstas en el pliego regulador:

Mejora 1º: Área arbustiva de la Avenida Dolores Ibárruri con un presupuesto de ejecución material de 5.5786,67€ (3,43% sobre PEM total del proyecto).

Mejora 2º: Reposición de 8 bancos de plástico reciclado y 20 papeleras con un presupuesto de ejecución material de 8.796,60€ (5,22% sobre PEM total del proyecto).

Mejora 3º: Grupo telegestión riego y estación metereológica con un presupuesto de ejecución material de 11.038,59€ (6,55% sobre PEM total del proyecto).

2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras en 50 días naturales.

DEBE DECIR:

TERCERO: Adjudicar el contrato de referencia OB02/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de "rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos", financiado íntegramente por la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Programa de Agenda Urbana +20 (P+20), conforme al subsanado 3º del proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Abreu Hernández, de fecha 21 de octubre de 2021, aprobado por Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28.10.2021 y pliego de cláusulas administrativas particulares, a la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L., CIF B45540846, en el precio de 173.898,00 € IVA excluido a los que se añadirán 36.518,58 € en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de 210.416,58 €, y mejoras ofertadas:

1.- Ejecución de las siguientes mejoras previstas en el pliego regulador:

Mejora 1º: Área arbustiva de la Avenida Dolores Ibárruri con un presupuesto de ejecución material de 5.786,67€ (3,43% sobre PEM total del proyecto).

Mejora 2º: Reposición de 8 bancos de plástico reciclado y 20 papeleras con un presupuesto de ejecución material de 8.796,60€ (5,22% sobre PEM total del proyecto).

Mejora 3º: Grupo telegestión riego y estación metereológica con un presupuesto de ejecución material de 11.038,59€ (6,55% sobre PEM total del proyecto).

2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras en 50 días naturales.



SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria así como al resto de licitadores y candidatos para su conocimiento y efectos oportunos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV51/2022 "DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN JUDICIAL Y DE AQUELLOS A LOS QUE SE LES PREVEA UN LARGO PERÍODO DE DEPÓSITO, ASÍ COMO TRASLADO DE LOS MISMOS". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto informe propuesta emitido con fecha 10 de marzo de 2022 por la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo, relativa a la aprobación del expediente de contratación que tiene por objeto "Depósito y custodia de vehículos a disposición judicial y de aquellos a los que se les prevea un largo período de depósito, así como traslado de los mismos", expediente SV51/2021, que literalmente dice: *"Vista Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el inicio del expediente del servicio de "Depósito y custodia de vehículos a disposición judicial y de aquellos a los que se les prevea un largo período de depósito, así como traslado de los mismos", se procede a emitir el siguiente INFORME:*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad se remite en fecha 29.11.2021 a la Oficina de Contratación Administrativa la siguiente documentación para la preparación del contrato:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C3O7N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02

DOCUMENTO: 20222416519
Fecha: 29/06/2022
Hora: 12:18



- *Providencia de Alcaldía de inicio de expediente de contratación de fecha 19.11.2021.*
- *Memoria Justificativa de fecha 16.11.2021.*
- *Informe Técnico de insuficiencia de medios.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Documento contable RC de fecha 08.03.22 emitido por la Intervención Municipal*

<i>IMPORTE</i>	<i>RC OPERACIÓN</i>
<i>18.150,00</i>	<i>2022 22000530</i>
<i>21.780,00</i>	<i>2022 28000031</i>
<i>3.630,00</i>	<i>2022 28000080</i>

SEGUNDO.- *Con fecha 10.03.2022 se elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la licitación del contrato, por procedimiento abierto simplificado y de tramitación ordinaria, teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación determinado por los Servicios Municipales de donde deriva el gasto pretendido, e informado favorablemente por la Secretaría General en fecha 10.03.2022.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- *Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

SEGUNDO.- *El presupuesto base de licitación IVA excluido asciende a la cantidad de 36.000 €, siendo su valor estimado de 61.200€ al preverse una prórroga por un año más de duración, así como una posible modificación del 20%.*

TERCERO.- *En atención al valor estimado, el procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria, siendo el único criterio de adjudicación (precio) evaluable automáticamente.*

CUARTO.- *En cuanto a los demás extremos sobre el procedimiento de licitación constan detallados en el PCAP, en especial, los criterios de admisión de los licitadores, la determinación de los requisitos de solvencia de los licitadores, los plazos de tramitación y criterios de adjudicación.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C3O7N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02

DOCUMENTO: 20222416519
 Fecha: 29/06/2022
 Hora: 12:18



QUINTO.- El contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados, además de por las estipulaciones del contrato que se otorgue en documento administrativo que deberá incluir la proposición económica del contratista que resulte adjudicatario. En todo lo demás, actuará supletoriamente la legislación vigente en materia de contratación pública y en concreto la LCSP y su Reglamento.

SEXTO.- La competencia para la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde al Alcalde, no obstante dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía número 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia OB51/2021, que tiene por objeto la ejecución del servicio de "Depósito y custodia de vehículos a disposición judicial y de aquellos a los que se les prevea un largo período de depósito, así como traslado de los mismos", el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 25.11.2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 36.000 €, IVA excluido, siendo su valor estimado de 61.200€ al preverse una prórroga por un año más de duración, así como una posible modificación del 20%.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 43.560€ IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	N.º RC
-------------	---------------------------	---------------------------	--------



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C3O7N7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20222416519 Fecha: 29/06/2022 Hora: 12:18</p>
---	--	---



2022	21 1320 22722	18.150,00 €	2022 22000530
2023	21 1320 22722	21.780,00 €	2022 28000031
2024	21 1320 22722	3.630,00 €	2022 28000080

CUARTO: La vigencia del contrato será de dos años, pudiendo ser objeto de una prórroga por un año más de duración.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de quince días naturales, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno.-".

Consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 10 de mayo de 2022, en sentido favorable sin salvedades.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía número 2021/976 de fecha 17 de febrero de 2021.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia SV51/2021, que tiene por objeto la ejecución del servicio de "Depósito y custodia de vehículos a disposición judicial y de aquellos a los que se les prevea un largo período de depósito, así como traslado de los mismos", el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 25.11.2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 36.000 €, IVA excluido, siendo su valor estimado de 61.200€ al preverse una prórroga por un año más de duración, así como una posible modificación del 20%.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C3O7N7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222416519
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02	Fecha: 29/06/2022 Hora: 12:18



TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 43.560€ IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	N.º RC
2022	21 1320 22722	18.150,00 €	2022 22000530
2023	21 1320 22722	21.780,00 €	2022 28000031
2024	21 1320 22722	3.630,00 €	2022 28000080

CUARTO: La vigencia del contrato será de dos años, pudiendo ser objeto de una prórroga por un año más de duración.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de quince días naturales, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA ALCALDESA ACCTAL.- Fdo.- D^a M^a Carmen Cabra Carmona (Decreto Alcaldía 11-05-2022)"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "GRATIFICACIONES POR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR POLICÍAS LOCALES, BOMBEROS Y CEMENTERIO, POR IMPORTE TOTAL DE 58.970,99 €". APROBACIÓN.



Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: **"PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.* **SEGUNDO.** *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*
Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.
Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.
Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.
En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es *Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.* **TERCERO.** *La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.* **CUARTO.** *Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.* **QUINTO.** *Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C307N7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@_@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02	DOCUMENTO: 20222416519 Fecha: 29/06/2022 Hora: 12:18
--	---	--



de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C307N7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20222416519 Fecha: 29/06/2022 Hora: 12:18</p>
---	--	---



Vista la existencia de crédito en el presupuesto municipal del año 2022, prorrogado de 2021, en la aplicación de gratificaciones 34.9200.15100.

Vistos los partes de servicios extraordinarios realizados por Policías Locales, Bomberos, Cementerio y resto de personal conforme al detalle desglosado en las siguientes tablas:

1) GRATIFICACIONES ORDINARIAS POLICIA LOCAL FEBRERO 2022.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD
1347	G. G. C.	286,90 €

2) GRATIFICACIONES POR EVENTOS POLICIA LOCAL ENERO 2022.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD
4762	G. R. D.	326,37 €

3) GRATIFICACIONES ORDINARIAS POLICÍA LOCAL MARZO Y ABRIL DE 2022.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	MARZO	ABRIL
1616	A. A. A. M.	431,74 €	431,74 €
3738	A. M. D.		670,54 €
4057	A. B. M.		665,96 €
299	B. L. M. J.	72,42 €	
4409	C. LL. J. R.	225,04 €	
1484	D. C. O. E.	225,04 €	
5827	F. V. A.		220,46 €
1347	G. G. C.	530,75 €	315,59 €
5416	G. A. F.	450,08 €	56,26 €
5801	G. B. C. J.		204,50 €
5174	G. C. S.	220,46 €	629,44 €
1109	G. P. A. J.	442,30 €	204,50 €
1043	G. H. J. A.	211,28 €	
6176	G. M. S.	72,42 €	
348	G. O. J. E.	450,08 €	56,26 €
4762	G. R. D.	366,32 €	
4609	G. M. J.	508,74 €	404,40 €
5378	L. N. M.	450,08 €	386,24 €
5651	M. P. J. M.	436,32 €	469,84 €
4324	M. S. F. J.	450,08 €	624,86 €
4511	M. R. J. M.	211,28 €	276,72 €
3466	N. M. J. S.	633,84 €	193,12 €
2178	O. I. F.	225,04 €	
3361	P. P. J. A.	225,04 €	
1374	R. V. F. J.	386,24 €	386,24 €
1480	R. C. S.	225,04 €	56,26 €
175	R. D. L. A. E. J.	211,28 €	220,46 €
2678	S. C. F. J.	656,78 €	220,46 €



FIRMANTE - FECHA



1491	S. M. J.		193,12 €
1821	S. M. J. C.	225,04 €	220,46 €
281	T. V. J.		249,18 €
1752	T. D. I.	283,70 €	445,50 €
3865	V. N. M. J.	193,12 €	193,12 €
4353	V. D.M. R.	386,24 €	193,12 €
4760	V. S. J. M.	225,04 €	445,50 €
TOTAL		9.630,83 €	8.633,85 €

4) GRATIFICACIONES POR EVENTOS POLICÍA LOCAL ABRIL DE 2022.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD
1616	A. A. A. M.	274,16 €
5133	F. D. L. S. A. J.	596,16 €
5827	F. V. A.	1.424,14 €
5416	G. A. F.	828,16 €
5801	G. B. C. J.	875,72 €
5174	G. C. S.	1.162,42 €
1109	G. P. A. J.	822,48 €
1043	G. H. J. A.	806,78 €
6176	G. M. S.	298,08 €
348	G. O. J. E.	897,00 €
4609	G. M. J.	822,48 €
3942	L. C. J. L.	850,42 €
5378	L. NI. M.	565,28 €
5651	M. P. J. M.L	1.057,12 €
4324	M. S. F. J.	548,32 €
2596	M. V. P. L.	572,24 €
2588	M. R. M. J.	846,40 €
4511	M. R. J. M.	1.046,04 €
3466	N. M. J. S.	400,89 €
1374	R. V. F. J.	548,42 €
1480	R. C. S.	509,68 €
175	R. D. L. A. E. J.	1.126,24 €
2678	S. C. F. J.	859,74 €
1491	S. M. J.	549,50 €
1821	S. M. J. C.	675,05 €
281	T. V. J.	1.058,00 €
1752	T. . I	298,08 €
3865	V. N. M. J.	298,08 €
4353	V. D.M. R.	852,38 €
4760	V. S. J. M.	414,23 €
TOTAL		21.883,69 €

5) GRATIFICACIONES ORDINARIAS BOMBEROS FEBRERO DE 2022.



CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD
4494	M. R. M.	873,14 €
4758	O. S. R.	1.600,62 €
5350	P. N. M.	2.081,42 €
3578	Q. R. M. A.	671,74 €
TOTAL		5.226,92 €

6) GRATIFICACIONES ORDINARIAS RESTO DE PERSONAL MARZO DE 2022.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD
496	S.T.-L. J. I.	193,12 €
4433	R. B. M. C.	1.778,15 €
4540	F. A. J.	869,04 €
2135	P. C. A.	105,64 €
6035	M. P. J.L.	129,32 €
TOTAL		3.075,27 €

7) GRATIFICACIONES POR EVENTOS RESTO DE PERSONAL ABRIL DE 2022.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD
1836	C. A. A.	633,39 €
4621	C. L. A.	633,39 €
4724	R. A. A. J.	554,30 €
5520	B. A. A.	245,87 €
5899	G. C. F.	554,30 €
3913	R. V. F.	502,72 €
2154	L. T. J. M.	274,16 €
4205	A. C. J. J.	1.415,39 €
1612	R. M. J. J.	526,01 €
4336	G. E. J. M.L	490,33 €
5459	G. T. J. M.	577,36 €
3928	L. L. P.	613,04 €
4339	P. R. A.	520,03 €
4240	M. G. R.	1.864,15 €
185	G. M. R.	502,72 €
TOTAL		9.907,16 €

8) GRATIFICACIONES A COMPENSAR EN DESCANSO:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS
480	D. H. F. J. C.	18,5

En consecuencia PROpongo a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Autorizar las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados por Policías Locales, Bomberos, Cementerio y



resto de personal conforme al detalle desglosado en las tablas incluidas en la parte expositiva de la presente propuesta por importe total de **58.970,99 euros**.

SEGUNDO. Autorizar la inclusión en nómina de las cantidades indicadas para el personal relacionado, anteriormente transcrito, en conceptos de gratificaciones (ordinarias y eventos). El abono en la nómina se realizará siempre que el trabajador no cause incidencia en nómina que impida su inclusión, al tratarse de un concepto cotizable, en caso contrario se abonarán en mes que causen el alta laboral o en su caso mediante liquidación complementaria si han finalizado la relación laboral con este Ayuntamiento. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria de gratificaciones 34.9200.15100.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.-ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024DF870016W0W8C3O7N7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 29/06/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:19:02

DOCUMENTO: 20222416519
Fecha: 29/06/2022
Hora: 12:18

